

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA



"2015 Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL
SUBCONTRALORIA DE AUDITORIA FINANCIERA
Y PATRIMONIAL
MEMORÁNDUM NÚM. 37/2015

Atizapán de Zaragoza, Edo. Mex., a 7 de Septiembre de 2015

L.A.E. EDUARDO EFRAIN BENHUMEA MACEDO
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
PRESENTE.

En atención a la Circular General N° 4/2002, publicada en la Gaceta Municipal N° 28 de fecha 1° de Julio de 2002, relativa a las "Bases Generales para la realización de Auditorías e Inspecciones" punto 16 fracción XI, me permito enviar a Usted el informe final de la "Auditoría al Gasto ejercido en el rubro de Otros Enseres" con numero de expediente CIM/SAF/AF/07-2015, para su conocimiento.

Sin otro particular por el momento, le envié un cordial saludo.

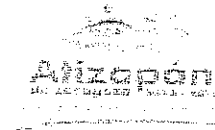
ATENTAMENTE

L.C. VICTOR MANUEL ARROYO GONZALEZ
SUBCONTRALOR DE AUDITORIA FINANCIERA Y PATRIMONIAL

CONTRALORIA
MUNICIPAL
17/09/2015
Javeli

Ccp. Archivo/Minutario.
EEBM/VMAG/LSA/U/cmr*

"2015, Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



INFORME FINAL

**"AUDITORÍA AL GASTO EJERCIDO EN EL RUBRO DE
OTROS ENSERES POR EL PERIODO DEL 1° DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"**

EXPEDIENTE No. CIM/SAF/AF/07-2015



CONTENIDO

	PAGINA
I. ANTECEDENTES -----	2
II. BASE JURIDICA -----	2
III. OBJETIVO -----	2
IV. ALCANCE -----	2
V. METODOLOGIA -----	2
VI. LIMITACIONES -----	2
VII. RESUMEN DE RESULTADOS -----	2
VIII. OPINIÓN -----	2
IX. RECOMENDACIONES -----	3



I. ANTECEDENTES

La Contraloría Interna Municipal, en el ejercicio de sus atribuciones de Fiscalización y en cumplimiento del Programa anual, se realizó la "Revisión a la Cuenta de Gasto número 2992 Otros Enseres"

II. BASE JURIDICA

Con fundamento en los artículos 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 104, 110, 111 y 112 fracciones II, VIII, XI, XIV y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 17 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 47, 52, 53, y 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 41 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 114 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 31 del Bando Municipal; 27 y 28 del Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán de Zaragoza, publicado en la Gaceta Municipal número 33, año 1 del 20 de mayo de 2013.

III. OBJETIVO

Verificar que el gasto ejercido por los diferentes Departamentos en el rubro de Otros Enseres por el periodo del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2014, hayan sido apegado al presupuesto autorizado y en cumplimiento a los lineamientos, así como a la normatividad vigente.

IV. ALCANCE

Se revisó el 95% de los gastos realizados en el presupuesto anual presentados por la Sub tesorería de Egresos que se ejercieron en la partida Otros Enseres el periodo de 1º. De Enero a 31 de Diciembre de 2014.

V. METODOLOGIA

- Se recibió y analizó detalladamente, toda la documentación proporcionada como son las Balanzas, las pólizas de egresos correspondientes, los auxiliares correspondientes por el Departamento de Egresos de la Tesorería Municipal.
- Se elaboraron cédulas sumarias y analíticas durante la ejecución de la revisión.
- Elaboración de papeles de trabajo y expediente.
- Informe final.

VI. LIMITACIONES

No hubo.

VII. RESUMEN DE RESULTADOS:

Derivado de la Revisión realizada a los gastos a la cuenta "Otros Enseres" y una vez revisado y analizado la documentación correspondiente se denota que se cuenta con la documentación comprobatoria suficiente, sin embargo se determinaron algunas inconsistencias respecto a la aplicación del gasto.

VIII. OPINION

La Tesorería Municipal deberá enfocarse a mejorar el control interno para evitar observaciones futuras.



IX. RECOMENDACIONES

Dar cumplimiento al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las dependencias y entidades públicas del gobierno y Municipios del Estado de México.

REVISOR

L.C. Víctor Manuel Arroyo González
Subcontralor de Auditoría Financiera y Patrimonial

REVISOR

C.P. Leobardo Sinuhe Alanís Urban
Jefe de Departamento

AUDITOR

C. Carlos Martínez Rosas